

Dr. Velasco  
J. Velasco  
2012-09-10

SRA.  
DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

ERNESTO FRANCISCO JUAREZ RAMON, en mi calidad de Gerente de la Compañía **TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.** Se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

| CEDENTE                 | CESIONARIO                    | PARTICIPACIÓN     | VALOR     | TIPO DE INVERSIÓN |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|
| Abad Jiménez<br>Osvaldo | Ordoñez Girón<br>Ober Rodolfo | 135 participación | \$ 135.00 | NACIONAL          |
| C.C<br>1900288752       | C.C<br>1103719942             | \$ 1.00 c/u       |           |                   |
| Soltero                 | Divorciado                    |                   |           |                   |

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 15 de Agosto del 2012. ✓

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.

*Ernesto Francisco Juárez Ramon* 190025551-2

ERNESTO FRANCISCO JUAREZ RAMON

Gerente General de la Compañía ✓

TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.

059559199



C.C. ✓

2449-12.

201558  
15 AGO. 2012  
D

TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA DE "TAXIS LOS  
LIBERTADORES PALANDA S.A."  
CUANTIA: 135 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo  
nombre, República del Ecuador, hoy veintisiete de agosto del  
año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario  
Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte el  
señor OSWALDO ARAD JIMENEZ, soltero; y, por otra, el señor  
OBER RODOLFO ORDOÑEZ GIRON, divorciado; ecuatorianos, mayores  
de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía,  
capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad  
de Palanda el primero y en la ciudad de Loja el segundo  
compareciente e identificados plenamente por mí; y me  
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me  
presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:  
"Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su  
cargo, dígnese incorporar una de transferencia de  
participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
presente contrato, por una parte como cedente el señor  
OSWALDO ARAD JIMENEZ, soltero; y, por otra parte en calidad  
de cesionario el señor OBER RODOLFO ORDOÑEZ GIRON,  
divorciado; ecuatorianos, domiciliados en Palanda el primero  
y en Loja el segundo compareciente, legalmente capaces,  
quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:  
ANTECEDENTES. a) El señor OSWALDO ARAD JIMENEZ es



1 propietaria de ciento treinta y cinco participaciones, del  
2 valor de un dólar cada una, en la compañía de "TAXIS LOS  
3 LIBERTADORES PALANDA S.A.", las mismas que las adquirió el  
4 día nueve de noviembre del dos mil once, en la Notaría  
5 Primera del cantón Palanda, al señor Benemerito Anselmo  
6 Toledo Mendoza, e inscrita en el Registro Mercantil del  
7 cantón Palanda, bajo el número dos, de fecha nueve de  
8 noviembre del dos mil once: b) La compañía de "TAXIS LOS  
9 LIBERTADORES PALANDA S.A.", se constituyó con domicilio en la  
10 ciudad de Palanda, del cantón Palanda, provincia de Zamora  
11 Chinchipe, con un capital de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES  
12 AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el diez de  
13 diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Primero del  
14 Cantón Palanda, aprobada por la Intendencia de Compañía de  
15 Loja, mediante resolución número cero ocho L.LCLZCH. dos  
16 nueve seis, de fecha doce de diciembre del dos mil ocho, e  
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda, bajo el  
18 número tres, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil  
19 ocho, c) La junta general de socios de la compañía, celebrada  
20 el día quince de agosto del año dos mil doce, con el voto  
21 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio  
22 Oswaldo Abad Jiménez, para que transfiera las ciento treinta  
23 y cinco participaciones que posee en esta compañía a favor  
24 del señor Ober Rodolfo Ordóñez Girón. TERCERA: TRANSFERENCIA  
25 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor  
26 OSWALDO ABAD JIMÉNEZ, en calidad de cedente transfiere en  
27 venta real y efectiva las ciento treinta y cinco  
28 participaciones que posee, en la compañía de "TAXIS LOS

1 LIBERTADORES PALANDA S.A.", a favor del señor OBER RODOLFO  
2 ORDÓÑEZ GIRÓN, con todos los derechos y obligaciones  
3 inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de  
4 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es  
5 el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por  
6 lo que da un total de ciento treinta y cinco dólares de los  
7 Estados Unidos de América, suma que el cedente declara  
8 tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de  
9 curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA:  
10 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente  
11 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
12 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el  
13 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al  
14 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:  
15 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de  
16 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-  
17 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de  
18 junta general de socios de la compañía, el que se autoriza al  
19 socio para que transfiera toda sus participaciones en favor  
20 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
21 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de  
22 este contrato.- Atentamente.- Doctor George Velásquez  
23 Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573 C.A.L.".- Hasta aquí la  
24 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y  
25 que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-  
26 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo  
27 leí íntegramente a los comparecientes, quienes en presencia de  
28 en todo lo expuestos y para constancia firman en su calidad de



1 acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Oswaldo Abad  
2 Jiménez.- Ober Rodolfo Ordóñez Girón.- El Notario doctor Galo  
3 Castro Muñoz.-

4 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
5 COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el  
6 mismo día de su celebración.-

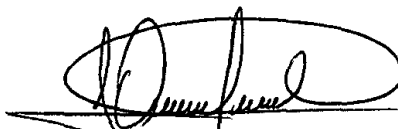
7



8

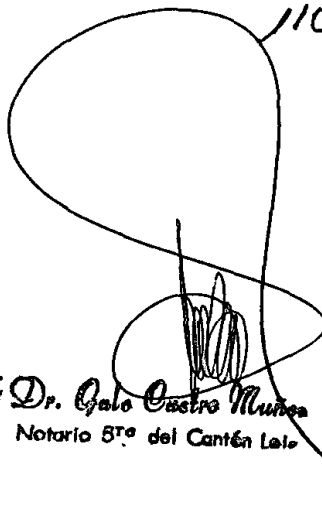
9 Oswaldo Abad Jiménez

1900288752



Ober Rodolfo Ordóñez Girón

110371994-2



Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 8º del Cantón Latacunga



DA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor Abad Jiménez Oswaldo, transfiere la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de Taxis "LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.", a favor de **ORDÓÑEZ GIRÓN OBER RODOLFO**, otorgada ante el Dr. Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto del cantón Loja, con fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, que contiene en la copia que antecede, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda, bajo el número **(5)**, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce.

Palanda, 04 de septiembre del 2012



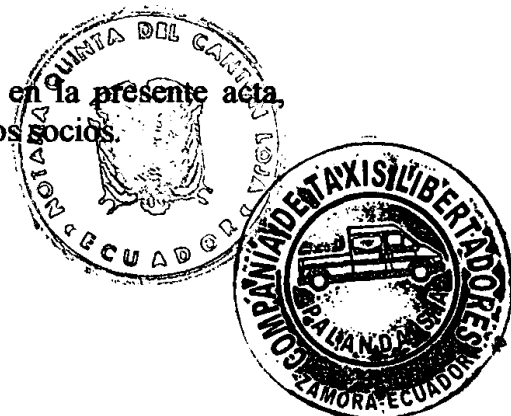
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S. A." CELEBRADA EL  
DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012.**

En la ciudad de Palanda, cabecera del cantón Palanda de la provincia de Zamora Chinchipe de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de Agosto del 2012, a las 19h00, en el local de la Oficina la COMPAÑIA DE TRANSPORTE "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S. A.", se reúnen los señores socios, en calidad de Apoderado Víctor Hugo San Martín Quezada, con Cédula de Identidad Nro. 110247480-4, ERNESTO FRANCISCO JUAREZ RAMÓN, con Cédula de Identidad Nro. 190025551-2, SIXTO VIDAL TOLEDO MENDOZA, con Cédula de Identidad Nro.190020108-6, OSVALDO ABAD JIMÉNEZ, con Cédula de Identidad Nro.190028875-2, MARCO VINICIO GUERRERO SANTÍN, con Cédula de Identidad Nro. 110292460-0, FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO, con cédula de Identidad Nro. 110299253-2, todos los presentes, suman el cien por ciento del capital, social de la Compañía y resuelve constituirse en Junta Universal, de socios para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Autorización de cesión o transferencia de las ciento treinta y cinco acciones que tiene el socio señor OSVALDO ABAD JIMÉNEZ, con Cédula de Identidad Nro.190028875-2, cede o vende al señor OBER RODOLFO ORDOÑEZ GIRÓN, con Cédula de Identidad Nro. 110371994-2.

Bajo la Presidencia del señor **Marco Vinicio Guerrero Santín** y actuando como Gerente General el señor **FRANCISCO JUAREZ RAMÓN**. Se instala la sesión Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del 2012, a las 19h00, de inmediato se procede a tratar el cuarto y quinto punto del orden del día, luego de algunas indicaciones, deliberaciones y análisis al respecto, los socios de la Compañía por unanimidad resuelven: disponer o autorizar la cesión o transferencia de las ciento treinta y cinco acciones que cede el socio, que dando de la siguiente manera: que las acciones señor OSVALDO ABAD JIMÉNEZ, de la COMPAÑIA "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S. A." pasaran a favor del señor OBER RODOLFO ORDOÑEZ GIRÓN, con Cédula de Identidad Nro. 110371994-2, quedando el mismo como socio aceptado como se lo indica en este documento.

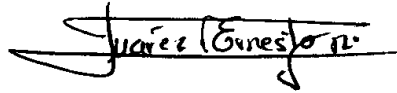
Para que surta los efectos legales, firman los socios en la presente acta, previo al debido proceso es firmada por cada uno de los socios.



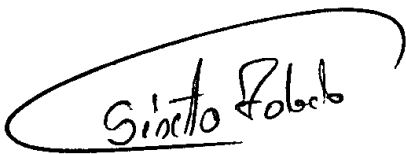
**SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE "TAXIS LOS LIBERTADORES  
PALANDA S.A."**



**Sr. Víctor Hugo San Martín Quezada**  
C. I. Nro. 110247480-4



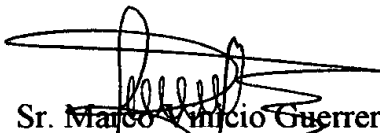
**Sr. Ernesto Francisco Juárez Ramón**  
C. I. Nro. 190025551-2



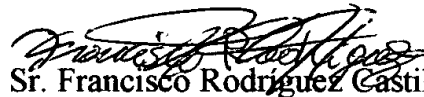
**Sr. Sixto Vidal Toledo Mendoza**  
C. I. Nro. 190020108-6



**Sr. Osvaldo Abad Jiménez**  
C. I. Nro. 190028875-2



**Sr. Marco Vinicio Guerrero Santín,**  
C. I. Nro. 110292460-0



**Sr. Francisco Rodríguez Castillo**  
C. I. Nro. 110299253-2

